

orden del Sr. Comandte Grial, i de la del Comandte
 de esta Brigada; y viendo esta Municipalidad
 la escasez de fondos q. pudiesen hallarse cubiertos
 de cuenta y con cargo de los trimestres primeros de esta
 ciudad, habiendose puesto tambien con puntualidad
 fuera de cinco mil d. q. han correspondido a
 Pueblo en la duracion de los venes y cinco mil d. q.
 por el Excmo. Sr. Grial en favor del Excmo. del Excmo. y
 metades de Ayuntamiento. Solo urgente q. es cubrir en
 necesario el cubierto q. se recomienda por su Ven.
 acudido: que el Sr. Al. Segura D. Pedro Antonio
 anterior como se le autoriza por toda la facultad
 de esta Corporacion se dedique exclusivamente a la cobranza
 de todas contribuciones y subvenciones que se pudiesen
 por quanto medio aconsejen las circunstancias como
 en otras Ciudades, y que de igual naturaleza q.
 sea necesario q. sean las de igual naturaleza q.
 las actuales cubiertas en circunstancias en obsequio de la Patria
 de esta Ciudad

Talon Porrazo Perez Gutierrez
 Jimenez Perez
 Antonio Bernabé